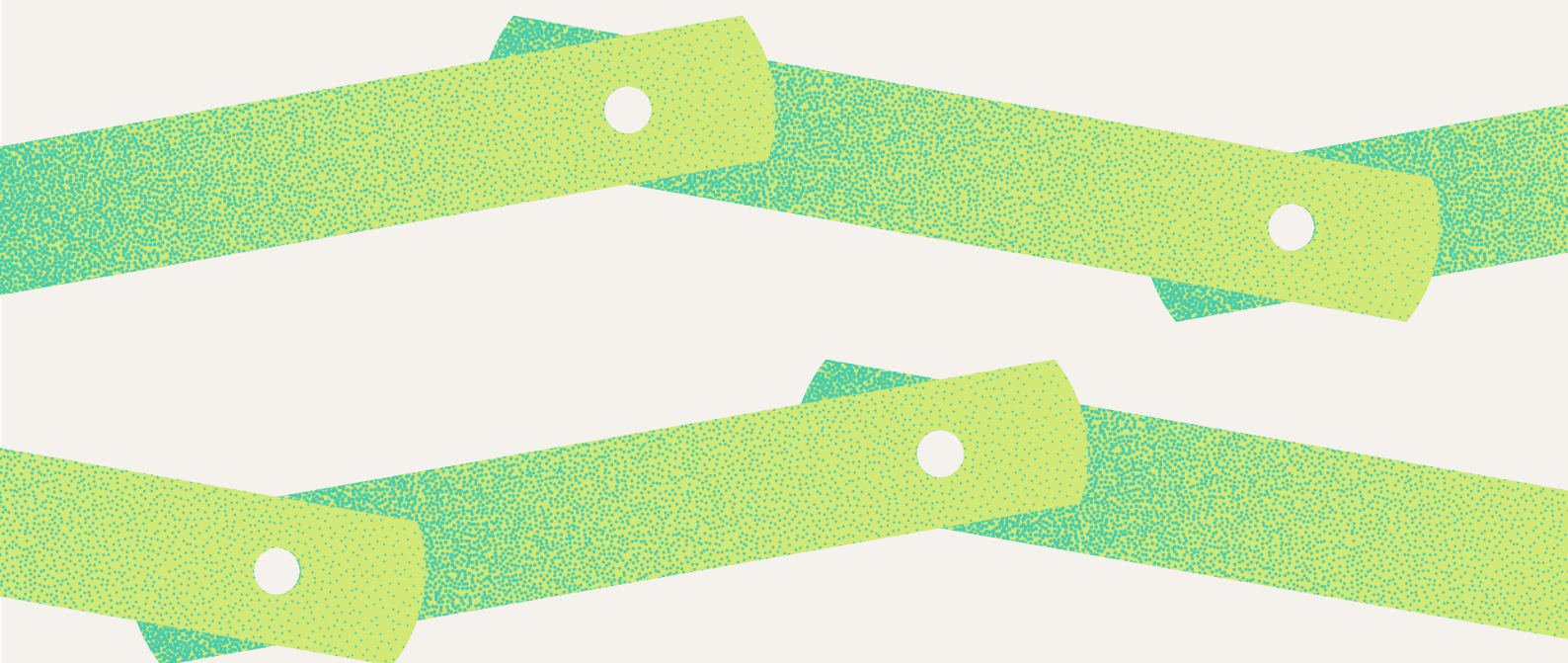


175  
AÑOS



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

# Aplicación de la Nueva Escala de Calificaciones 2025



**Prorrectorado de Enseñanza  
y Comisión de seguimiento a la implementación de la Escala  
de Calificaciones de Udelar**

© Universidad de la República.  
Versión 1, diciembre 2024.

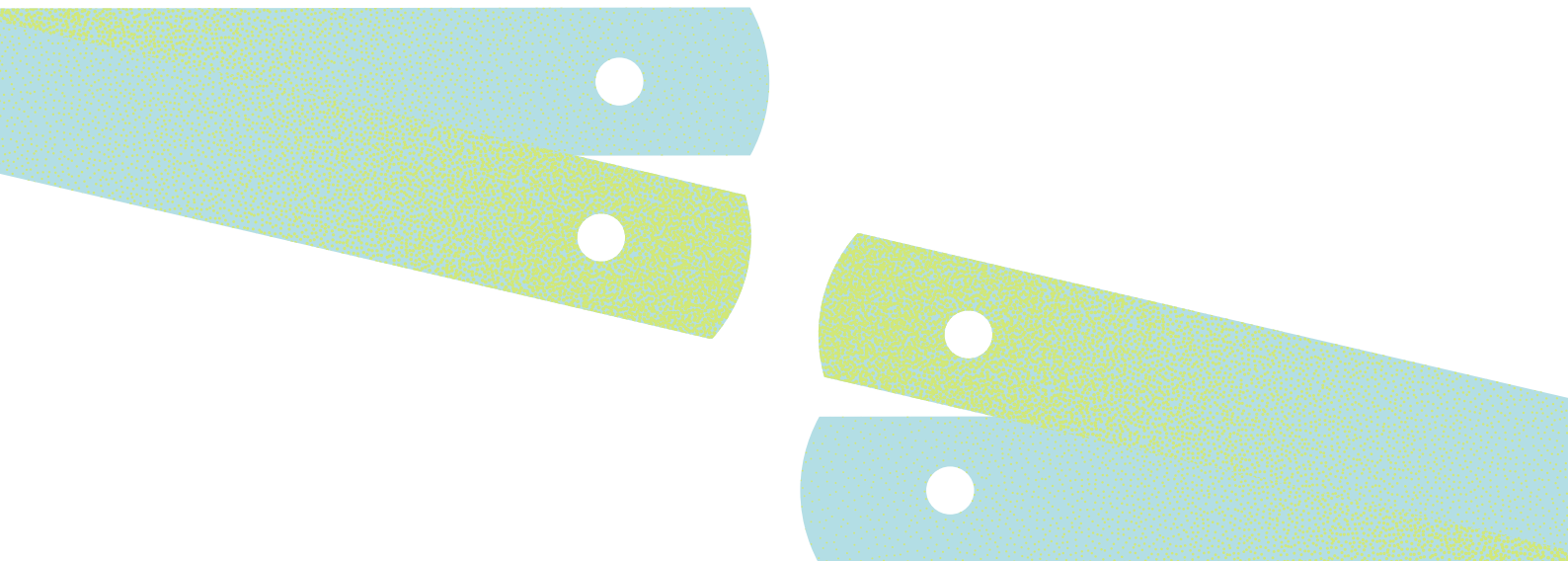
Basado en el documento [Aplicación de la nueva escala de calificaciones Udelar](#) elaborado por el Prorrectorado de Enseñanza y la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente.

Contacto:  
escaladecalificaciones@cse.udelar.edu.uy

Servicio de Atención Central Udelar 2408 2566 / 2408 9574  
udelar.edu.uy

# Contenidos

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Introducción</b> .....                                       | <b>04</b> |
| <b>Escala conceptual</b> .....                                  | <b>05</b> |
| Nuevas categorías .....   | 05        |
| Uso de Sin Concepto .....                                       | 06        |
| Uniformización de criterios .....                               | 06        |
| <b>Aplicación de la escala</b> .....                            | <b>07</b> |
| Tabla de correspondencia .....                                  | 07        |
| Unidades curriculares, actividades y formas de aprobación ..... | 08        |
| Elaboración de rankings .....                                   | 10        |
| Escolaridades y equivalencias .....                             | 10        |
| Aspectos a adecuar en los servicios universitarios .....        | 12        |
| <b>Línea del tiempo</b> .....                                   | <b>13</b> |
| <b>Información complementaria</b> .....                         | <b>14</b> |



## Introducción

Desde el 27 de enero de 2025, la Universidad de la República (Udelar) implementa una nueva escala de calificaciones que sustituye el formato numérico por uno conceptual. El sistema está diseñado para ofrecer mayor claridad en la valoración del rendimiento estudiantil y contribuye a la transformación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje de la institución.

A partir del cambio, se utilizan cuatro categorías de aprobación: “Excelente”, “Muy bueno”, “Bueno” y “Aceptable”; y dos de reprobación: “Insuficiente” y “Muy insuficiente”.

Con la nueva escala de calificaciones:



**Se pasa a una valoración conceptual.** Se incorpora una escala más descriptiva que las escalas numéricas, basada en consideraciones pedagógicas que contemplan mejor todas las formas de evaluación (escritas, orales, prácticas y teóricas, entre otras).



**Se uniformizan los criterios de evaluación.** Se unifican las calificaciones de las diferentes instancias de evaluación en todas las carreras de grado y posgrado.



**Se favorece el reconocimiento nacional e internacional de la trayectoria académica.** Se simplifica la interpretación de las escolaridades por otras instituciones.

La transformación es resultado de una profunda discusión de la comunidad universitaria, a través de un proceso de reflexión y debate con múltiples aportes y asesoramiento académico especializado.

La adecuación del Sistema de Gestión de Administración de la Enseñanza (SGAE) para el cambio implica que la administración de las actividades curriculares, los procesos de autogestión estudiantil e información disponible en SGAE se implementen con la utilización de la escala de calificaciones conceptual, lo que suprime de manera definitiva la escala numérica.

## Escala conceptual

La escala de calificaciones conceptual implica que la valoración de los procesos y resultados de aprendizaje se realicen con criterios cualitativos.



La literatura especializada en la teoría de la evaluación marca una tendencia hacia las escalas de tipo conceptual, debido a que son más descriptivas que las numéricas, se ajustan mucho mejor a las necesidades de las distintas instancias evaluativas, y permiten distinguir el carácter sustantivo de lo que se evalúa en cada caso. Este rasgo es particularmente relevante para nuestra Udelar, si tenemos en cuenta la diversidad de disciplinas y profesiones que se desarrollan, así como las variantes en las formas de evaluación (oral, escrito, práctico, teórico, laboratorio, múltiple opción, análisis o resolución de casos clínicos, etcétera). (Udelar, 2017, p. 6)

La nueva escala propone diseñar la valoración de las actividades de enseñanza con criterios acordes a la escala conceptual. Para la etapa de migración se presentaron equivalencias respecto a la anterior forma de calificación, y se estableció una escala numérica asociada que habilita cálculos de promedios y escolaridades.

### Nuevas categorías

#### Categorías de aprobación:

**Excelente** El rendimiento demuestra conocimientos profundos y altas capacidades.

**Muy bueno** El rendimiento da cuenta de un aprendizaje sólido con varios aspectos destacados.

**Bueno** El rendimiento demuestra un aprendizaje adecuado a los objetivos generales de formación con aspectos que superan el mínimo de suficiencia.

**Aceptable** El rendimiento alcanza el criterio mínimo de suficiencia.

#### Categorías de reprobación:

**Insuficiente** El rendimiento no alcanza el criterio mínimo de suficiencia y se requiere profundizar aprendizajes sustantivos.

**Muy insuficiente** El rendimiento es muy bajo o nulo.

## Uso de Sin Concepto

La categoría será utilizada en los siguientes casos:

1. **Se exonera con examen** - La categoría se usa en los casos en que la unidad curricular tenga exoneración de examen, ya sea parcial o total, se haya cumplido con los requerimientos del curso y reste rendir el examen. El resultado final se registrará una vez rendido el examen.
2. **Actividades que no llevan calificación** - La categoría se usa cuando se deba registrar la aprobación de una unidad curricular con obtención de créditos y no sea posible discriminar calificaciones diferenciadas. Tal como aprobó el Consejo Directivo Central (CDC), sólo excepcionalmente podrán incluirse actividades curriculares sin calificación, por ejemplo, en talleres y pasantías.
3. **Migración de actividades** - La categoría se usa en los casos de migración de actividades anteriores al cambio, registradas como “sin calificación” o “sin nota”.
4. **Cambio de plan o reválidas** - Se usa en los casos de actividades equivalentes por cambio de plan de estudios y reválidas.

## Uniformización de criterios

La nueva escala de calificaciones se aplica con los mismos criterios en todas las instancias de evaluación, tanto de grado como de posgrado. Para todos los casos, el nivel de aprobación mínimo es el Aceptable y el máximo el Excelente.

### Es importante tener en cuenta:

- No se pueden modificar las categorías de aprobación ni de desaprobación.
- No pueden coexistir diferentes criterios ni niveles de aprobación para distintas instancias, como por ejemplo, una calificación para aprobar cursos y otra para exámenes.

Tal como se señala en el documento de implementación aprobado por el CDC (2020), no se podrán realizar adaptaciones para elevar los niveles de aprobación, como por ejemplo, considerar para la exoneración de cursos un punto de corte mayor al Aceptable (CSE, 2020, p.2).

## Aplicación de la escala

Para establecer el umbral de aprobación de la nueva escala es necesario definir los aprendizajes que componen el criterio mínimo de suficiencia, esto es, los aprendizajes fundamentales previstos en la unidad curricular o prueba. Este será el punto de corte, o lo que define la aprobación.

### Tabla de correspondencia

En caso de que la evaluación se pueda corresponder con porcentajes de desempeño, es decir que las respuestas o evidencias posibles se establezcan en relación a 100; se sugiere la siguiente correspondencia.

| Categoría        | Porcentaje de logro                   |
|------------------|---------------------------------------|
| Excelente        | Mayor o igual a 87,5%                 |
| Muy bueno        | Mayor o igual a 75% y menor que 87,5% |
| Bueno            | Mayor o igual a 62,5% y menor que 75% |
| Aceptable        | Mayor o igual a 50% y menor que 62,5% |
| Insuficiente     | Mayor o igual a 25% y menor que 50%   |
| Muy insuficiente | Menor que 25%                         |

La relación entre porcentajes y categorías es sugerida a efectos de unificar criterios de aplicación. No obstante, es posible y deseable que se adapte a la realidad de cada servicio. Lo importante es que sea un criterio de alcance institucional y, como tal, sea manejado de forma unívoca por los equipos docentes y sea claramente explicitado al estudiantado.

## Unidades curriculares, actividades y formas de aprobación

Con la existencia de un único umbral de aprobación se posibilitarán únicamente las siguientes actividades:

**Tipo 1:** Aprobación por curso - sin examen

**Tipo 2:** Aprobación por examen obligatorio

**Tipo 3:** Aprobación por exoneración total o examen

**Tipo 4:** Aprobación por examen con exoneración parcial

En los planes de estudios pueden realizarse combinaciones entre las diferentes actividades y formas de aprobación. Siguen habilitadas las opciones de exoneración total y exoneración parcial de examen como alternativas, pero ambas no pueden ser empleadas simultáneamente para una misma unidad curricular.

A continuación, se sintetizan en una tabla los tipos de actividades existentes que admiten la aplicación de la nueva escala. Es importante considerar que los tipos (expresados en filas) no son excluyentes entre sí, por lo que pueden existir unidades curriculares en las que la aprobación requiera o combine más de una instancia. En estos casos, la instancia de curso y examen como requerimiento para obtener los créditos de la unidad curricular no pueden tener umbrales de aprobación diferentes, tal como sucedía con la escala anterior.



| Tipos de actividad/<br>registro   | Acta de curso  |  | Acta de examen   |  |
|---|--|--|--|--|
|   | Aprobación   | Reprobación  | Aprobación   | Reprobación  |
| <b>Tipo 1</b><br>Aprobación por<br>curso - sin examen                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptable</li> <li>• Bueno</li> <li>• Muy bueno</li> <li>• Excelente</li> <li>• Sin concepto - solo para actividades curriculares con reconocimiento, sin calificación (como pasantías, cursos introductorios)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy insuficiente</li> <li>• Insuficiente</li> </ul> | No hay examen  | No hay examen  |
|   | Obtención de los créditos de la UC   |  |  |  |
| <b>Tipo 2</b><br>Aprobación por<br>examen obligatorio<br>(*)                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptable</li> <li>• Bueno</li> <li>• Muy bueno</li> <li>• Excelente</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy insuficiente</li> <li>• Insuficiente</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptable</li> <li>• Bueno</li> <li>• Muy bueno</li> <li>• Excelente</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy insuficiente</li> <li>• Insuficiente</li> </ul> |
|   | Habilita a dar examen  |  | Obtención de los créditos de la UC   |  |
| <b>Tipo 3</b><br>Aprobación por<br>exoneración total o<br>examen (*)        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptable</li> <li>• Bueno</li> <li>• Muy bueno</li> <li>• Excelente</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy insuficiente</li> <li>• Insuficiente</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptable</li> <li>• Bueno</li> <li>• Muy bueno</li> <li>• Excelente</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy insuficiente</li> <li>• Insuficiente</li> </ul> |
|   | Obtención de los créditos de la UC   |  |  |  |
|   | Sin concepto - habilita a dar examen   |  | Obtención de los créditos de la UC   |  |
| <b>Tipo 4:</b> Aprobación<br>por examen con<br>exoneración par-<br>cial (*) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptable</li> <li>• Bueno</li> <li>• Muy bueno</li> <li>• Excelente</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy insuficiente</li> <li>• Insuficiente</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptable</li> <li>• Bueno</li> <li>• Muy bueno</li> <li>• Excelente</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy insuficiente</li> <li>• Insuficiente</li> </ul> |
|   | Habilita a dar examen parcial  |  |  |  |
|   | Sin concepto - Habilita a dar examen completo  |  | Obtención de los créditos de la UC   |  |

(\*) El examen de la actividad requiere la habilitación para darlo; tanto por calificación de curso o que la actividad admita calidad libre.

Consideraciones generales:

1. Las previas entre unidades curriculares se manejan, como en el sistema anterior, para curso y examen.
2. Si una unidad curricular tiene la calidad de libre, se permite dar el examen sin previa del curso correspondiente.

## Elaboración de rankings

Por resolución de la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente los rankings se continuarán elaborando por los servicios, que deberán utilizar la escala numérica asociada. Esta escala es un instrumento de conversión elaborado únicamente para este fin y no para aplicarse en el cálculo de calificaciones.

## Escolaridades y equivalencias

En las nuevas escolaridades se sustituye el formato numérico por el conceptual. Además, se incluye una gráfica de barras de frecuencias de unidades curriculares por calificación. Se muestra un promedio general y otro ponderado por créditos, para el que se utiliza una escala numérica asociada a la conceptual.

Se puede acceder a escolaridades de distinto tipo:

1. **Escolaridad de actividades en curso.** Detalla todas las actividades de una carrera, tanto aprobaciones como reprobaciones.
2. **Escolaridad Udelar.** Detalla todas las actividades en curso o realizadas en la Universidad.
3. **Escolaridad de egreso.** Detalla las calificaciones de las actividades aprobadas.

El sistema de equivalencias entre la escala numérica utilizada anteriormente y la conceptual es la siguiente:

| Muy insuficiente | Insuficiente | Aceptable | Bueno   | Muy bueno | Excelente  |
|------------------|--------------|-----------|---------|-----------|------------|
| 0                | 1, 2         | 3, 4      | 5, 6, 7 | 8, 9      | 10, 11, 12 |

Además, se han establecido distintas equivalencias para algunos casos que, con la escala numérica, presentaban excepcionalidades en las calificaciones.

Carreras de posgrado de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, carreras grado y posgrado del Instituto Superior de Educación Física y carrera de Auxiliar de Enfermería:

| Muy insuficiente | Insuficiente | Aceptable | Bueno | Muy bueno | Excelente  |
|------------------|--------------|-----------|-------|-----------|------------|
| 0, 1             | 2, 3, 4      | 5         | 6, 7  | 8, 9      | 10, 11, 12 |

Carreras de Facultad de Odontología y carreras de posgrado de Facultad de Agronomía, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Facultad de Ciencias, Facultad de Derecho, Facultad de Información y Comunicación, Facultad de Veterinaria, Escuela de Nutrición y Centro Universitario Tacuarembó:

| Muy insuficiente | Insuficiente | Aceptable | Bueno | Muy bueno | Excelente  |
|------------------|--------------|-----------|-------|-----------|------------|
| 0, 1, 2          | 3, 4, 5      | 6         | 7     | 8, 9      | 10, 11, 12 |

Carreras del Instituto de Bellas Artes de Facultad de Artes:

| Muy insuficiente | Insuficiente   | Aceptable | Bueno | Muy bueno          | Excelente |
|------------------|----------------|-----------|-------|--------------------|-----------|
|                  | No aprobado: 0 |           |       | Aprobado: sin nota |           |

Carreras de posgrado de Facultad de Psicología:

| Muy insuficiente | Insuficiente | Aceptable | Bueno | Muy bueno | Excelente |
|------------------|--------------|-----------|-------|-----------|-----------|
| 0, 1, 2, 3       | 4, 5         | 6         | 7     | 8, 9      | 10        |

Carreras de posgrado de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y Facultad de Ciencias Sociales:

| Muy insuficiente | Insuficiente | Aceptable | Bueno | Muy bueno | Excelente |
|------------------|--------------|-----------|-------|-----------|-----------|
| 0, 1, 2, 3       | 4, 5, 6      | 7         | 8     | 9         | 10        |

Maestría de Manejo Costero Integrado del Cono Sur y Especialización en Manejo Costero Integrado del Cono Sur:

|                  |              |           |       |           |            |
|------------------|--------------|-----------|-------|-----------|------------|
| Muy insuficiente | Insuficiente | Aceptable | Bueno | Muy bueno | Excelente  |
| 0, 1, 2, 3       | 4, 5, 6      | 7         | 8     | 9         | 10, 11, 12 |

## Aspectos a adecuar en los servicios universitarios

Para implementar la escala de calificaciones, cada servicio universitario debe ajustar su normativa interna y realizar adecuaciones académicas y pedagógicas de las actividades curriculares (planificación, soportes de gestión y evaluación). El proceso tiene distintos niveles de profundidad e implica cambios sustantivos en las formas de concebir la relación entre enseñanza y evaluación, la acreditación, la propia planificación y desarrollo de los cursos.

### Planificación de cursos y diseño de pruebas

Para cada instancia que suponga calificación debe preverse la relación entre los contenidos y los niveles de desempeño. Una herramienta recomendada es la rúbrica o tabla de evaluación, que detalla de manera explícita los criterios de evaluación. Además, las rúbricas son adecuadas para la construcción conjunta de calificaciones con base en criterios, ya sea entre colectivos docentes o docentes y estudiantes.

### Actas de actividades curriculares

La implementación de la nueva forma de calificación implica que las actas de todos los cursos y exámenes de grado y posgrado deben completarse con la escala conceptual, lo que también exige adaptar los instructivos de uso.

### Reglamentos

Las definiciones tomadas deben incorporarse a la totalidad de disposiciones normativas que regulan la aplicación de la escala de calificaciones en el servicio, tanto para el caso de grado como de posgrado. Asimismo, debe preverse su incorporación a toda la documentación de soporte que implique la aplicación de la escala de calificaciones, como fichas o planillas de programa de las unidades curriculares, información sobre evaluación o información disponible en el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA).

## Línea del tiempo



## Información complementaria

A continuación se presentan resoluciones y documentos que han constituido aportes sustantivos para la concreción de la nueva escala de calificaciones. Debe considerarse que parte de la información que contienen ha tenido actualizaciones tras su publicación.

- Udelar. CSE. Documento de síntesis. Aplicación de la nueva Escala de Calificaciones Udelar. Montevideo: Udelar. CSE, 2024.
- Udelar. SECIU. Proyecto Adecuación del Sistema de Gestión de Administración de la Enseñanza (SGAE) para incorporar el cambio de Escala de Calificaciones, Montevideo, 2024.
- Udelar. CDC. Propuesta de Implementación nueva escala de calificaciones Udelar, Montevideo, 2020.
- Udelar. CSE. Propuesta de actualización de la escala de calificaciones de la Udelar. Montevideo: Udelar. CSE, 2017.
- Udelar. CSE. La evaluación de la educación superior: un escenario de controversia. Colección Temas de Enseñanza N° 2. Montevideo: Udelar. CSE, 2015.

175  
AÑOS



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY